



VIÑA DEL MAR,

04 FEB. 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 01055 /VISTOS: estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio Nº 11349/2014; el Memorando Nº 1750/2014 del Director (S) de Servicios del Ambiente; la Providencia Nº 1/2015 del Secretario Abogado; el Ingreso Alcaldía Nº 03/2015; la Providencia Alcaldía de 5 de enero de 2015; el Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria de 8 de enero de 2015; el Oficio Ordinario Nº 11/2015 de la señora Presidenta del Concejo Municipal; los Ingresos Secretaría Abogado Nºs 2327/2014 y 49/2015; y lo dispuesto en los artículos 56 y 65 de la Ley Nº 18.695;

D E C R E T O:

I. Apruébase la modificación del Decreto Alcaldicio Nº 11.349/2014 que aprobó la **ORDENANZA PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN COCHES VICTORIAS EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR**, en el sentido de sustituir lo que se indica en los siguientes artículos del Acápito II:

a) *En Artículo Décimo Séptimo donde dice "El horario de trabajo de los Coches Victoria comenzará a las 10:00 hrs., hasta las 18:00 hrs., desde el mes de Abril hasta Noviembre y desde las 12:00 hrs. hasta las 20:00 hrs., desde Noviembre a Abril." sustitúyase por:*

"El horario de trabajo de los Coches Victoria comenzará a las 10:00 hrs., hasta las 18:00 hrs., desde el mes de Abril hasta Noviembre y desde las 12:00 hrs., hasta las 20:00 hrs desde Diciembre a Marzo";

b) Sustitúyase el Artículo Trigésimo Sexto por "Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, serán consideradas contravenciones:

a) **Gravísima:** La infracción a lo establecido en los artículos 2, 3, 10, inciso a, b, c, d, f y g, 13, 15, 15, 19, 22 y 30.

b) **Graves:** La infracción a lo establecido en los artículos 5, 17, 20, 23 y 31.

c) **Menos Graves:** La infracción a lo establecido en los artículos 9, 12, 16, 21, 24, 33 y 40.

d) **Leves:** La infracción a lo establecido en los artículos 6, 26, 34 y 41."

II. En todo lo no modificado por el presente Decreto rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 11349/2014.

III. Pase el expediente a la Dirección de Operaciones y Servicios y al Departamento de Servicios del Ambiente.

IV. Publicase por la Dirección de Comunicaciones de conformidad a la normativa vigente

Anótese, comuníquese y archívese.



PATRICIA GONZALEZ PAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VIRGINIA REGINATO BOZZO
ALCALDESA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y

fines correspondientes

Saluda a Ud.,

SECRETARIO

PGP/JCV/nasp.

SECRETARIA MUNICIPAL
CONTROL/ASESORIA JURIDICA/CONCEJO
FINANZAS/ADM FINANZAS/COMUNICACIONES
OPERACIONES Y SERV/SERV AMBIENTE/INTERESADO/OF. PARTES

2 - - - -

M. 93

